



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, doce (12) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

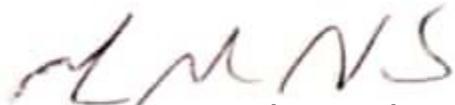
Demandante : RAFAEL SALAS CASTRO
Demandado : MAGDA LILIANA QUINTERO GASCA
Radicación : 2019- 0309

Atendiendo la petición presentada por la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR al pagador de la alcaldía Municipal de Neiva Huila, para que informe el trámite impartido a la medida cautelar de embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo del demandado MAGDA LILIANA QUINTERO GASCA C.C. 26.421.471 en su calidad empleada o contratista de dicha entidad.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co